

hoydiera que ve contada bubedad. Elingre y mon
de el braçal de mullena aparuer de el
don Juan de guttara y onue de lion y de el
Bartolome murrano. Dig' y com' de el
braçal y el g'asto que se hizo en el pago que f'uso
nauaro. M' de comunas que non este auer
do y certificacion de los dichos caualleros
Rej' y com' se separaran. En q' de las que
dixen de margo =

que se justalle
L'ano de el Rey
M'ado
que el contador de estauid. Informe y agude
el salario que se le debe que el conij' y se
paga a dicho ayuntamiento =

En este ayuntamiento. Pedro lo Berdin
que enuis el don Juan Bauh' y Anua
y rese que se hizo y notoria a estauid
veintij' quatro de septiembre
y en que se ordeno se p'mitan ciertos
cantidades de maravedis. y deien
do la cuenta el conij' d'ho q' se cumpla
y se cumpla en q' se cumpla a la ocasion
to y ocho mill mii de oro o platta y en q' se
ha a los demas deudas de aros. Lauid a los
que los caualleros dig' y com' de dichos
arros se p'mitan los cantidades que ubien
en ellos.

M' de comunas
Don Juan de Gutierrez
Don Juan de Gutierrez
Don Juan de Gutierrez

